

**De:** [REDACTED]  
**Enviado:** martes, 20 de diciembre de 2022 13:29  
**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Cc:** [REDACTED]

**Asunto:** RV: Rol F-065-2022: Informa notificación de Formulación de Cargos e indica vías a seguir y plazos asociados

Buenas tardes,

Espero se encuentren muy bien, adjunto programa de cumplimiento firmado por Representante legal correspondiente a infracción por no "NO REPORTAR TODOS LOS PARAMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO", además adjunto sesión de directorio donde se designa al representante legal.

 [Programa de cumplimiento infracción NO REPORTAR TODOS LOS PARAMETROS 1.pdf](#)

Saludos.  
Pablo Meza

---

**De:** Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>  
**Enviado:** lunes, 5 de diciembre de 2022 15:03  
**Para:** [REDACTED]  
**Cc:** [REDACTED]  
**Asunto:** Rol F-065-2022: Informa notificación de Formulación de Cargos e indica vías a seguir y plazos asociados

No suele recibir correos electrónicos de  
requerimientosriles@sma.gob.cl. [Por qué esto  
es importante](#)

Estimados/as

Junto con saludar, se informa que conforme a la presunción establecida en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley 19.880, **con fecha 28 de noviembre de 2022 usted ha sido notificado del procedimiento ROL F-065-2022**. En virtud de lo anterior, tenga presente los siguientes aspectos:

▪ **VÍAS A SEGUIR:** Usted puede presentar un *Programa de Cumplimiento*, que es la realización de un conjunto de acciones conforme a lo establecido en la Guía de PdC de RILes disponible en el link: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/programa-de-cumplimiento/>; o bien, presentar *Descargos*, es decir, argumentos plausibles y acreditables en contra de los cargos formulados.

▪ **PLAZOS ASOCIADOS:**

✓ Para presentar un *Programa de Cumplimiento* dispone usted de un **plazo ampliado de 15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Formulación de Cargos**. Por tanto, tenga presente que usted ya no puede solicitar ampliación de plazo.

En su caso, el plazo para presentar Programa de Cumplimiento, se cumple el día **20 de diciembre de 2022**.

✓ Para presentar *Descargos*, dispone usted de un **plazo ampliado de 22 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la Formulación de Cargos**. Por tanto, tenga

presente que usted ya no puede solicitar ampliación de plazo.

En su caso, el plazo para presentar Descargos, se cumple el día **29 de diciembre de 2022**.

▪**OFICINA DE PARTES:** Toda presentación, incluyendo su Programa de Cumplimiento, deberá ser presentada oportunamente al correo [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) con copia a [REDACTED], entre las 9:00 y 13:00 horas (luego de ese horario se entenderán presentados el día siguiente). En caso de que dicho programa sea aprobado mediante respectiva resolución, éste deberá, en forma posterior y dentro del plazo que se señale para el efecto, ser cargado en el Sistema SPDC.

Además, tenga presente que **en la primera presentación formal que usted realice en el presente procedimiento sancionatorio, deberá acompañar el poder de representación correspondiente, que le permita actuar ante autoridad administrativa.**

▪**NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:** Con el objeto que tenga más certeza de las futuras fechas de notificación, puede usted solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante el presente procedimiento sancionatorio, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde este Servicio.

Para lo anterior, el titular deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante la Oficina de Partes ([oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)), indicando la dirección del correo electrónico al cual proponga se envíen los actos administrativos que correspondan.

Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas el mismo día de su emisión mediante correo electrónico.

▪**ASISTENCIA AL REGULADO:** La asistencia al regulado se realiza mediante el correo electrónico [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl), por lo cual, agradeceré remitir sus consultas a la señalada dirección, con copia a [REDACTED]

▪**REVOCACIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO:** En el caso de que usted opte por Presentar un Programa de Cumplimiento con la acción de revocar su Programa de Monitoreo, **tenga presente utilizar el formulario contenido en el presente link:** <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/normas-de-emision/solicitar-la-dictacion-modificacion-o-revocacion-de-un-programa-de-monitoreo-ante-la-sma/>, sin perjuicio de la presentación del programa de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Guía PdC de RILes.

Saludos cordiales.

LSS



**Requerimientos RILes**

*Unidad de RILes  
Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile*

---

[requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl)

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

 Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



RYG.-

1 Abog. Redac.: DIEGO MARIN.-

2 1/2

3  
4  
5 17 de Junio de 2016.-

Repertorio N°777/2016.-

6  
7  
8  
9  
10 ACTA SESION DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y DOS

11  
12 INVERTEC NATURAL JUICE S.A.

13  
14  
15  
16 En Santiago de Chile, a diecisiete de Junio de dos mil  
17 dieciséis, ante mí, ANDRÉS RUBIO FLORES, Abogado, Notario  
18 Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en  
19 calle [REDACTED]

20 [REDACTED]  
21 [REDACTED]; comparece: don DIEGO ANDRES MARIN ITHURBISQUY,  
22 chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad  
23 número [REDACTED]

24 [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]  
25 [REDACTED]

26 [REDACTED], [REDACTED], mayor de edad, quien  
27 acredita su identidad con la cédula mencionada y expone:  
28 Que debidamente facultado viene en reducir a escritura  
29 pública las partes pertinentes del Acta de Sesión de  
30 Directorio Número Ochenta y Dos de Invertec Natural Juice



1 | S.A., celebrada el diecisiete de mayo de dos mil  
2 | dieciséis. Declara el compareciente que el acta se  
3 | encuentra firmada por los señores: don Alberto Montanari  
4 | M., don Mario Montanari M., don Ignacio Guerrero G., doña  
5 | Marisol Montanari V., don Antonio Schneider C., y don  
6 | Stefano Montanari V. Dicha Acta es del tenor siguiente:  
7 | "SESION DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y DOS INVERTEC NATURAL  
8 | JUICE S.A.- En Santiago, a diecisiete de mayo de dos mil  
9 | dieciséis, a las diecisiete: cero cero horas, en las  
10 | oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida Presidente  
11 | Kennedy nueve mil setenta, Oficina setecientos uno,  
12 | Vitacura, Santiago, se celebró la sesión de directorio  
13 | Número ochenta y uno de la Sociedad Invertec Natural Juice  
14 | S.A. Asistencia: Asistieron los Señores Directores Alberto  
15 | Montanari Mazzearelli, Mario Montanari Mazzearelli, Ignacio  
16 | Guerrero Gutiérrez, Marisol Montanari Valdés y Antonio  
17 | Schneider Chaigneau. Asistió también el Señor Stefano  
18 | Montanari Valdés en su calidad de secretario. Temas  
19 | **Tratados: b. Designación de nuevo Gerente General.** En  
20 | consideración a la terminación del vínculo laboral entre  
21 | la Sociedad y don Carlos Correa Larraín, el Presidente  
22 | informó al Directorio que era necesario designar a un  
23 | nuevo Gerente General de la Sociedad. Luego de un breve  
24 | debate, el Directorio acordó por unanimidad nombrar como  
25 | nuevo Gerente General de la Sociedad al señor Stefano  
26 | Montanari Valdés. **Modificación de Poderes.** i) **Revocación**  
27 | **de Poderes.** El señor Presidente señaló la necesidad de  
28 | revocar todos los poderes conferidos con anterioridad a  
29 | esta fecha a don Carlos Correa Larraín para representar a  
30 | Invertec Natural Juice S.A, y especial aquellos conferidos



1 en Sesión de Directorio número cincuenta y nueve, que tuvo  
2 lugar el día veintinueve de julio de dos mil diez, y cuya  
3 acta fue reducida a escritura pública con fecha trece de  
4 agosto de dos mil diez en la Notaría de Santiago de don  
5 Andrés Rubio Flores, bajo el repertorio mil doscientos  
6 setenta y seis, y que fueron inscritos a fojas cuarenta y  
7 cuatro mil treinta y cuatro número treinta mil quinientos  
8 treinta y nueve, en el Registro de Comercio del Conservador  
9 de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez. El  
10 Directorio también consideró necesario que se anotara la  
11 presente revocación al margen de los poderes inscritos a  
12 fojas ochenta y tres mil seiscientos tres número cuarenta y  
13 ocho mil setecientos noventa del Registro de Comercio del  
14 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondientes al  
15 año dos mil quince. Luego de un breve debate, la unanimidad  
16 de los asistentes acordó revocar desde ya todos los poderes  
17 otorgados a don Carlos Correa Larraín para representar a  
18 Invertec Natural Juice S.A. ii) Otorgamiento de Nuevos  
19 Poderes. El señor presidente expuso a los asistentes que,  
20 como se habían revocado los poderes a don Carlos Correa  
21 Larraín, era necesario nombrar un nuevo apoderado Clase B.  
22 Para estos efectos, el Presidente propuso nombrar como nuevo  
23 apoderado Clase B a don Stefano Montanari Valdés. Luego de  
24 un breve debate, el Directorio acordó por unanimidad,  
25 designar a don Stefano Montanari Valdés como apoderado Clase  
26 B de la Sociedad, para que actúe en representación de  
27 Invertec Natural Juice S.A. conforme a las facultades y  
28 estructura de poderes establecidas en la Sesión de  
29 Directorio número cincuenta y nueve, de fecha veintinueve de  
30 julio de dos mil diez, y reducida a escritura pública con



1 fecha trece de agosto de dos mil diez en la Notaría de  
2 Santiago de don Andrés Rubio Flores, bajo el repertorio  
3 número mil doscientos setenta y seis. **iii) Apoderados**  
4 **Vigentes.** Atendidos los acuerdos adoptados precedentemente,  
5 el Directorio, con el objeto de dar claridad a los poderes  
6 vigentes de Invertec Natural Juice S.A señalo que, a contar  
7 de esta fecha, la estructura de poderes queda de la  
8 siguiente forma: **Apoderados Clase A:** Los señores Alberto  
9 Montanari Mazzarelli y Mario Montanari Mazzarelli;  
10 **Apoderados Clase B:** El señor Stefano Montanari Valdés, sin  
11 perjuicio de las demás facultades y atribuciones que por Ley  
12 le corresponda en su calidad de Gerente General de Invertec  
13 Natural Juice S.A.; **Apoderados Clase C:** El señor Stefano  
14 Montanari Valdés. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS. Se acordó dar  
15 curso inmediato a los acuerdos adoptados en la presente  
16 sesión, sin esperar su posterior aprobación, así como  
17 facultar a uno cualquiera de los señores abogados, Javier  
18 Díaz Velásquez, Francisco Vial Marín o Diego Marin  
19 Ithurbisquy para que uno cualesquiera de ellos, proceda a  
20 reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte,  
21 el acta que se levante de la presente sesión. Se facultó,  
22 además, al portador de copia autorizada de dicha escritura,  
23 para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y  
24 anotaciones que procedan en los registros correspondientes.  
25 No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión  
26 a las dieciocho: treinta horas. Hay seis firmas".- Conforme  
27 con las partes pertinentes del Acta de sesión ya indicada  
28 que consta de tres hojas sueltas que en fotocopia se deja  
29 agregada al final de mis Registros del presente mes bajo  
30 el número veintiuno.- En comprobante y previa lectura,



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.- Diego Andrés  
Marín Ithurbisquy, quien además de firmar estampó su dígito  
pulgar derecho.- Andrés Rubio Flores.- Notario Titular.-----Es-  
ta hoja corresponde al término de la copia de escritura de  
Acta Sesión Directorio Número Ochenta y Dos Invertec  
Natural Juice S.A., Repertorio Número 777/2016, otorgada  
con fecha diecisiete de Junio de dos mil dieciséis.-

CONFORME CON SU ORIGINAL.- Santiago, 20 de Junio de 2016.-



INUTILIZADO

